Resolución No. 430-DGP-USDEE-AC

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 415-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante Oficio-737-2024-SEN-DM-GA de fecha 18 de octubre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto del Gasto 16200 - Compensaciones por **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,502,650.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de tres (3) ex Servidores Públicos que se desempeñaron en la Institución bajo la modalidad de personal permanente: Roberto Alfonso Zapata Quiroz, Jorge Alfredo Cárcamo Ardón y Adán Porfirio Benavides Salinas, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones de los Objetos de Gasto 11100-Sueldos Básicos de Personal Permanente generados por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución así como de otros objetos de gasto del Grupo 10000-Servicios Personales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,502,650.00)** mediante la cual se están trasladando fondos de los objetos del gasto 11100 “Sueldos Básicos” producto de los ahorros por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución, así como de otros objetos de gasto del Grupo 10000-Servicios Personales, al objeto del gasto 16200 “Compensaciones”, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

CONSIDERANDO (5): Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 310
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESPACHO DEL MINISTRO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000			SERVICIOS PERSONALES	
16000			BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	01 0000	Compensaciones	L1,502,650.00

TOTAL, AMPLIACIONES L1,502,650.00

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la disminución de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 310
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESPACHO DEL MINISTRO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Coordinación Administrativa

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L658,100.00
12100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L107,117.00
			Sub total ….	**L765,217.00**

ACTIVIDAD 005
AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Coordinación Administrativa

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L96,000.00
			Sub total…	**L96,000.00**

PROGRAMA 11
ESTUDIO Y DISEÑO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ANÁLISIS DE BALANCE ENERGÉTICO Y PROSPECTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Subsecretaría de Energía Renovable y Electricidad.

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L393,900.00
			Sub total…	**L393,900.00**

ACTIVIDAD 003
ACCESO A ELECTRICIDAD Y MERCADOS ELÉCTRICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Subsecretaría de Energía Renovable y Electricidad.

10000			SERVICIOS PERSONALES	

12100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L31,533.00
	Sub total...	**L31,533.00**

PROGRAMA 13
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS HIDROCARBUROS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Subsecretaría de Hidrocarburos

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L216,000.00
	Sub total...	**L216,000.00**
	TOTAL FINANCIAMIENTO....	**L1,502,650.00**

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**